

**Convención de Lucha contra
la Desertificación**Distr. general
21 de mayo de 2013
Español
Original: inglés**Comité de Examen de la Aplicación de la Convención****Informe de la 11ª reunión del Comité de Examen de
la Aplicación de la Convención, celebrada en
Bonn del 15 al 19 de abril de 2013**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura de la reunión.....	1–9	3
A. Declaraciones de apertura.....	1–6	3
B. Declaraciones generales	7–8	3
C. Consultas regionales de los países Partes afectados de los anexos de aplicación regional de la Convención.....	9	3
II. Cuestiones de organización.....	10–19	4
A. Aprobación del programa y organización de los trabajos.....	10–11	4
B. Nombramiento del Relator del Comité.....	12	5
C. Consultas oficiosas	13	5
D. Asistencia	14–17	6
E. Documentación.....	18–19	7
III. Conclusiones y recomendaciones	20–143	7
A. Evaluación de la aplicación sobre la base de los indicadores de impacto aprobados provisionalmente	22–36	8
B. Evaluación de la aplicación sobre la base de los indicadores del desempeño aprobados provisionalmente y evaluación de la alineación de los programas de acción y de su aplicación conforme a la Estrategia	37–71	9
C. Examen de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención, incluidos el objetivo estratégico 4 y el objetivo operacional 5 de la Estrategia y los resultados de la sesión de diálogo abierto	72–106	12
D. Examen de las prácticas óptimas	107–114	16

E.	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes, incluida la aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia	115–126	17
F.	Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes	127–143	18
IV.	Medidas adoptadas por el Comité con respecto a los temas 11 y 12 del programa	144	19
V.	Conclusión de la reunión.....	145–151	19
A.	Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, con sus conclusiones y recomendaciones	145–147	19
B.	Clausura de la reunión	148–151	20
Anexo			
	Documentos que tuvo ante sí el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 11ª reunión.....		21

I. Apertura de la reunión

A. Declaraciones de apertura

1. El 15 de abril de 2013, la Presidenta del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), Sra. Mary Rowen, Asesora Superior de Política sobre la Biodiversidad de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, declaró abierta la 11ª reunión del Comité e hizo una declaración.
2. El Director de la División de Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria, Sr. Stefan Schmitz, dio la bienvenida a todos los presentes en nombre del Ministro Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania, Excmo. Sr. Dirk Niebel.
3. El Director General de la Oficina de Asuntos Internacionales del Servicio Forestal de Corea, Sr. Kwang-Su Ryu, hizo una declaración en nombre del Presidente de la Conferencia de las Partes, Dr. Don Koo Lee, antiguo Ministro del Servicio Forestal de la República de Corea.
4. El Alcalde de la ciudad de Bonn, Excmo. Sr. Jürgen Nimptsch, pronunció unas palabras ante el Comité.
5. Formuló una declaración el Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).
6. También pronunció unas palabras el Honorable Viceministro de Medio Ambiente y Turismo de Namibia, Sr. Pohamna Shifeta.

B. Declaraciones generales

7. Formularon declaraciones los representantes de Irlanda (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), Burkina Faso (en nombre del Grupo de los Estados de África), la República Islámica del Irán (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para Asia), Belarús (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para Europa Central y Oriental) y el Excmo. Sr. Gabriel Quijandria Acosta, Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente del Perú (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe).
8. Formuló una declaración el representante del Conseil des Organisations Non Gouvernementales d'Appui au Développement (CONGAD) (en nombre de las organizaciones de la sociedad civil (OSC)).

C. Consultas regionales de los países Partes afectados de los anexos de aplicación regional de la Convención

9. Los días 12 y 13 de abril de 2013 se celebraron consultas regionales de los países Partes afectados de los anexos de aplicación regional de la Convención sobre las cuestiones sometidas al Comité.

II. Cuestiones de organización

A. Aprobación del programa y organización de los trabajos

10. En su primera sesión, el 15 de abril de 2013, el Comité aprobó el siguiente programa provisional, que figura en el documento ICCD/CRIC(11)/1:

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Nombramiento del Relator del Comité.
3. Evaluación de la aplicación sobre la base de los indicadores del desempeño aprobados provisionalmente:
 - a) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 1 de la Estrategia;
 - b) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 2 de la Estrategia;
 - c) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 3 de la Estrategia;
 - d) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre el objetivo operacional 4 de la Estrategia.
4. Evaluación de la aplicación sobre la base de la información relativa a los indicadores de impacto aprobados provisionalmente:
 - a) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados sobre el objetivo estratégico 1 de la Estrategia;
 - b) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados sobre el objetivo estratégico 2 de la Estrategia;
 - c) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados sobre el objetivo estratégico 3 de la Estrategia.
5. Examen de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención:
 - a) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo estratégico 4 de la Estrategia;

- b) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como del Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 5 de la Estrategia;
 - c) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre las corrientes financieras para la aplicación de la Convención.
6. Evaluación de la alineación de los programas de acción y de su aplicación conforme a la Estrategia.
 7. Examen de las prácticas óptimas.
 8. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes.
 9. Aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia: progresos realizados en el perfeccionamiento de los indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3.
 10. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes.
 11. Progresos realizados en la aplicación de la decisión 6/COP.10.
 12. Examen de la información relativa a la evaluación de mitad de período de la Estrategia.
 13. Inclusión de actividades de organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención: sesiones de diálogo abierto.
 14. Aprobación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones.

11. También en la primera sesión, el Comité aprobó la organización de los trabajos para la reunión, que figura en el anexo II del documento ICCD/CRIC(11)/1.

B. Nombramiento del Relator del Comité

12. En la misma sesión, el 15 de abril, el Comité designó como Relator de sus reuniones 11ª y 12ª a su Vicepresidente, Sr. Luis Estuardo Ríos González (Guatemala).

C. Consultas oficiosas

13. Durante la reunión se celebraron regularmente consultas oficiosas, bajo la orientación de la Presidenta y el Relator del CRIC.

D. Asistencia

14. Asistieron a la 11ª reunión del CRIC representantes de las 122 Partes en la Convención que se enumeran a continuación (véase ICCD/CRIC(11)/INF.7/Rev.1):

Alemania	Gambia	Nepal
Angola	Georgia	Níger
Argelia	Ghana	Nigeria
Argentina	Guatemala	Noruega
Armenia	Guinea	Países Bajos
Austria	Guinea-Bissau	Pakistán
Azerbaiyán	Guinea Ecuatorial	Panamá
Bangladesh	Guyana	Perú
Barbados	Honduras	Portugal
Belarús	Hungría	República Checa
Bélgica	India	República de Corea
Benin	Indonesia	República de Moldova
Bhután	Irán (República Islámica del)	República Democrática del Congo
Bosnia y Herzegovina	Irlanda	República Democrática Popular Lao
Botswana	Islas Cook	República Dominicana
Brasil	Islas Marshall	República Unida de Tanzania
Bulgaria	Israel	Samoa
Burkina Faso	Italia	Santo Tomé y Príncipe
Burundi	Jamaica	Senegal
Cabo Verde	Japón	Sri Lanka
Camboya	Jordania	Sudáfrica
Camerún	Kenya	Suecia
Chad	Kirguistán	Suiza
Chile	Letonia	Swazilandia
China	Lesotho	Tailandia
Colombia	Líbano	Tayikistán
Congo	Liberia	Togo
Costa Rica	Libia	Túnez
Côte d'Ivoire	Lituania	Turkmenistán
Cuba	Madagascar	Turquía
Dominica	Malasia	Ucrania
Ecuador	Malawi	Uganda
Egipto	Malí	Unión Europea
Eritrea	Marruecos	Uzbekistán
Estados Unidos de América	Mauritania	Venezuela (República Bolivariana de)
Etiopía	México	Viet Nam
ex República Yugoslava de Macedonia	Micronesia (Estados Federados de)	Yemen
Filipinas	Mongolia	Zambia
Finlandia	Mozambique	Zimbabwe
Francia	Myanmar	
Gabón	Namibia	
	Nauru	

15. También asistieron a la reunión observadores de otros dos países.

16. Estuvieron representados asimismo los siguientes organismos especializados, organizaciones y oficinas de las Naciones Unidas:

Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Universidad de las Naciones Unidas (UNU)

17. Asistieron también a la reunión 9 organizaciones intergubernamentales y 20 OSC, entre ellas organizaciones no gubernamentales (ONG).

E. Documentación

18. En el anexo figura la documentación sometida a la consideración del Comité.

19. El documento ICCD/CRIC(11)/19/Add.1 contiene un resumen de las deliberaciones de las Partes y los observadores durante la 11ª reunión del CRIC (CRIC 11), así como una recopilación de los proyectos de recomendación que figuran en la documentación oficial presentada al Comité para su examen¹. Las recomendaciones se derivan de la síntesis y el análisis preliminar de la información que figura en los informes presentados por las Partes y otras entidades informantes hasta el 30 de octubre de 2012, y se compilan e incluyen en una adición atendiendo una solicitud específica formulada por las Partes durante el CRIC 11. Así, el documento ICCD/CRIC(11)/19/Add.1 complementa las conclusiones y recomendaciones que figuran en el capítulo III del presente documento y constituye parte integrante de este.

III. Conclusiones y recomendaciones

20. De conformidad con la decisión 11/COP.9, en la que figuran las atribuciones del CRIC, el Comité elaborará un informe final de las reuniones celebradas entre los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) que contenga sus recomendaciones acerca de las nuevas medidas que deban adoptarse para facilitar la aplicación efectiva de la Convención. Con respecto a la naturaleza del proceso de examen, la misma decisión dispone que el examen de la aplicación será un proceso de intercambio de experiencias y aprendizaje a partir de las enseñanzas extraídas, con un formato interactivo, en que se determinarán los éxitos, los obstáculos y las dificultades con objeto de mejorar la aplicación de la Convención.

21. Las conclusiones y recomendaciones señaladas en el presente informe constituyen, por lo tanto, una recopilación resumida de las ideas, sugerencias y propuestas presentadas por los participantes en el CRIC 11 para promover la aplicación de la Convención y de la Estrategia. En este informe se citan las medidas que podrían tomar las Partes y otros interesados², incluidos los órganos subsidiarios y las instituciones de la Convención, una

¹ ICCD/CRIC(11)/2 a ICCD/CRIC(11)/7, ICCD/CRIC(11)/8-ICCD/CST(S-3)/6, ICCD/CRIC(11)/9 a ICCD/CRIC(11)/13 y Add.1, ICCD/CRIC(11)/14, ICCD/CRIC(11)/15 e ICCD/CRIC(11)/17.

² Representantes de organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, entre ellas ONG.

vez que la CP las haya examinado y haya adoptado las decisiones adecuadas al respecto, de conformidad con las disposiciones de la Convención.

A. Evaluación de la aplicación sobre la base de los indicadores de impacto aprobados provisionalmente

Objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia, incluida la aportación del CCT sobre el examen y la evaluación de la información científica relacionada con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia

22. Observando que la identificación de las zonas afectadas es fundamental para la aplicación de la CLD, algunas Partes recomendaron que el Grupo Asesor Especial de Expertos Técnicos (GAEET) sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto estudiara la posibilidad de proponer una metodología más simple para la delimitación de las zonas afectadas. Otras Partes señalaron que las metodologías debían ser flexibles, para que se ajustaran a las circunstancias específicas de cada lugar.

23. Considerando que todas las tierras secas son tierras ya sea afectadas o bien amenazadas por la desertificación, algunas Partes propusieron que la delimitación de las zonas afectadas se basara en la definición de tierras secas que figura en la Convención. Sin embargo, tras señalar que la CLD es el único instrumento mundial que se ocupa de la cuestión de la degradación de las tierras, otras Partes recomendaron que no se consideraran solamente las tierras secas al elaborar una metodología para delimitar las zonas afectadas.

24. Algunas Partes recomendaron que el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) aumentara su labor destinada a armonizar los datos y las metodologías, como un requisito previo para establecer una base de referencia para la evaluación mundial.

25. Algunas Partes alentaron a todos los países Partes a que fortalecieran la coordinación institucional a nivel nacional, con vistas a mejorar la accesibilidad de los datos.

26. Algunas Partes y otros interesados³ recomendaron que se sopesaran los costos de la recopilación de datos sobre la delimitación de las zonas afectadas con los costos de la evaluación, y los beneficios de la adopción de medidas con la inacción respecto de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS).

27. Algunas Partes recomendaron que se utilizaran los conjuntos de datos fácilmente disponibles y reconocidos a nivel internacional y que se reforzaran las sinergias con las otras convenciones de Río a fin de reducir los costos de la recopilación de datos. Por el contrario, otras Partes expresaron preocupación en relación con el uso de fuentes de datos internacionales, debido al riesgo de que se menoscabara el valor de la información pertinente reunida a nivel nacional.

28. Algunas Partes recomendaron que el GAEET siguiera trabajando en la elaboración de terminología, clasificaciones y definiciones claras de los indicadores de impacto. Algunas Partes recomendaron también que se desplegaran esfuerzos para mejorar el equilibrio entre las evaluaciones y/o los indicadores cuantitativos y cualitativos. A este respecto, algunas otras Partes recomendaron que las instituciones mundiales impartieran más orientación metodológica para la presentación de información sobre los dos indicadores de impacto obligatorios (estado de la cubierta terrestre y proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza).

³ Véase la nota 2 *supra*.

29. Algunas Partes recomendaron que la presentación de información a nivel mundial se integrara con los indicadores y los datos pertinentes a escala nacional. A este respecto, algunas Partes y organizaciones reconocieron la importancia de los procesos participativos para seleccionar los indicadores de interés a nivel local.

30. Algunas Partes recomendaron que se adoptara un indicador sobre el carbono orgánico del suelo para medir los progresos realizados en la consecución del objetivo estratégico 3 de la Estrategia.

31. Muchas Partes recomendaron que el portal del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) se mejorara desde los puntos de vista metodológico y tecnológico, reduciendo su complejidad y aumentando la facilidad de uso, entre otras cosas.

32. Algunas Partes recomendaron que el portal del PRAIS se reorganizara y que las plantillas se simplificaran para lograr una adecuada presentación de informes y evaluación de la información.

33. Algunas Partes alentaron a que el portal del PRAIS se integrara en los sistemas nacionales de información sobre el medio ambiente.

34. Numerosas Partes pidieron que los asociados para el desarrollo y las instituciones financieras, en particular el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), examinaran la posibilidad de prestar más asistencia técnica y financiera para fortalecer la capacidad de los países Partes afectados de presentar información sobre la base de los indicadores de impacto.

35. Algunas Partes recordaron que la determinación de una base de referencia sólida permitiría establecer metas realistas y alcanzables. Otras Partes recomendaron también que el establecimiento de metas mundiales se utilizara como un medio poderoso para aumentar la conciencia y movilizar recursos respecto de las cuestiones relacionadas con la DDTS.

36. Algunas Partes alentaron a todos los países Partes a que aprovecharan plenamente las sinergias entre las convenciones de Río a nivel nacional, especialmente en lo referente a sus instrumentos de aplicación (los programas de acción nacionales (PAN) y las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica (EPANDB)).

B. Evaluación de la aplicación sobre la base de los indicadores del desempeño aprobados provisionalmente y evaluación de la alineación de los programas de acción y de su aplicación conforme a la Estrategia

1. Objetivo operacional 1 de la Estrategia

37. Algunas Partes expresaron preocupación con respecto a la fiabilidad y la representatividad de la información de que se disponía sobre el objetivo operacional 1 (OO1), particularmente el porcentaje total de las poblaciones informadas, que parecía inesperadamente elevado.

38. Algunas Partes y otros interesados destacaron la necesidad de reforzar su mensaje sobre la DDTS y la ordenación sostenible de las tierras (OST), segmentando los distintos grupos de destinatarios a fin de transmitir el mensaje adecuado en el momento adecuado y en el lugar adecuado, con vistas a asegurar que sea pertinente, convincente y personalizado, y que suscite la acción y las respuestas esperadas. Los grupos de destinatarios deberían abarcar desde las comunidades de base hasta las autoridades nacionales e internacionales.

39. Algunas Partes expresaron preocupación acerca de la eficacia de las actividades de sensibilización.

40. Muchas Partes destacaron la necesidad de alentar a los interesados a que reforzaran sus vínculos con otros interesados, como las OSC, los medios de comunicación, el sector privado, las administraciones locales y los gobiernos nacionales, a fin de complementar las actividades de sensibilización que llevaran a cabo.
41. Algunas Partes recomendaron que las medidas encaminadas a reforzar los mensajes y los vínculos se incorporaran en las estrategias nacionales de comunicación.
42. Algunas Partes recomendaron que en la evaluación de mitad de período se estudiara la posibilidad de revisar los indicadores del OOI a fin de ampliar el margen para lograr resultados más precisos, utilizando instrumentos de mayor eficacia y fiabilidad para medir la labor de sensibilización.
43. Algunas Partes recomendaron que se utilizaran los medios de comunicación de masas y las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines de divulgación, y que se tuviera en cuenta la eficacia de los medios locales y alternativos para llegar a la población rural y urbana.
44. Muchas Partes hablaron de la necesidad de que se estudiaran formas de comunicar fácilmente el término "desertificación" al público en general.
45. Algunas Partes recomendaron que se integrara la DDTS en el programa de estudios sobre el medio ambiente y los recursos naturales, particularmente en la enseñanza primaria y secundaria y en las universidades, y que se velara por que, cuando procediera, se fomentara la capacidad de los maestros para impartir el programa.
46. Algunas Partes sugirieron que era necesario establecer un repositorio de información dentro de la CLD sobre las lecciones aprendidas en materia de promoción, sensibilización y educación, tanto positivas como negativas, para su divulgación a los interesados.
47. Algunas Partes expresaron la necesidad de que, mediante las actividades de sensibilización, se diera una mayor prominencia no solo a la DDTS, sino también a la Convención.
48. Algunas Partes recomendaron que, para difundir las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y la degradación de las tierras, se fomentara específicamente la capacidad de los comunicadores sociales.

2. Objetivos operacionales 2 y 4 de la Estrategia; y evaluación de la alineación de los programas de acción y de su aplicación conforme a la Estrategia

49. Muchas Partes señalaron que el plan de acción nacional era ante todo un instrumento nacional, y no un ejercicio académico o un fin en sí mismo. Los países Partes afectados deberían utilizar el proceso de alineación del PAN, con su valor añadido y los beneficios que reportara, como medio para sensibilizar a los responsables de la formulación de políticas.
50. Muchas Partes acogieron complacidas la financiación ofrecida por el FMAM en apoyo de la alineación de los PAN. Sin embargo, muchas Partes expresaron su preocupación por el nivel y la oportunidad de la financiación dedicada al proceso de alineación.
51. Algunas Partes recordaron la necesidad de racionalización. El programa de acción no debería abarcar todos los aspectos de la ordenación de las tierras, sino colmar determinadas lagunas, manteniendo la coherencia con otras políticas sectoriales.

52. Muchas Partes señalaron que deberían efectuarse análisis preliminares de las opciones disponibles para la OST, incluida una valoración económica. Antes del inicio del proceso de alineación deberían establecerse prioridades compatibles con las políticas de desarrollo nacionales, particularmente en relación con la agricultura, la seguridad alimentaria, la gestión de los recursos naturales, el cambio climático, la diversidad biológica y la reducción de la pobreza, según el caso. Deberían establecerse mecanismos de coordinación interna específicos, por ejemplo marcos de cooperación interministeriales y comités directivos, para impulsar el proceso y asegurar la coherencia durante la aplicación.

53. Algunas Partes observaron que, tomando en consideración los párrafos 49 a 52 *supra*, la secretaría debería elaborar instrumentos eficaces para guiar el proceso de alineación, que tuvieran en cuenta las prioridades cambiantes de los gobiernos y la necesidad de vigilar y evaluar independientemente el proceso a nivel nacional y regional.

54. Muchas Partes recordaron que el proceso de alineación debía ser participativo e incluir a todos los interesados, también a los del sector privado y la sociedad civil, teniendo en cuenta las cuestiones de la descentralización y la gobernanza local. Algunas Partes dijeron que, en el caso de los países más grandes, los programas de acción deberían elaborarse a nivel subnacional.

55. Numerosas Partes observaron que las funciones, las diferentes preocupaciones y las responsabilidades compartidas del sector privado y las organizaciones de base en el proceso de alineación habían sido subrayadas por muchas Partes. La colaboración de esas instancias era esencial para la alineación y aplicación de los PAN.

56. Algunas Partes recomendaron que los PAN se integraran en los planes de desarrollo locales y aprovecharan las asociaciones ya existentes.

57. Muchas Partes declararon que el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones sobre la evaluación de mitad de período debería prestar particular atención al proceso de alineación y al examen de los indicadores pertinentes.

58. Muchas Partes pidieron que la secretaría apoyara la alineación de los programas de acción mediante la sensibilización y la promoción política de alto nivel, lo que era crucial para un proceso de alineación eficaz.

59. Muchas Partes subrayaron la vinculación entre el fomento de la capacidad nacional y la obtención de recursos financieros en el futuro, después de la alineación de los PAN. A este respecto, algunas Partes recomendaron que se fortaleciera la función del mundo académico (las instituciones de ciencia y tecnología) y de las OSC.

60. Muchas Partes plantearon su preocupación por la disponibilidad de financiación para la aplicación de los PAN. Algunas Partes señalaron que la aplicación de los PAN debería basarse en una combinación de fondos nacionales, bilaterales y multilaterales. Otra Parte dijo que los países Partes afectados deberían estudiar la posibilidad de establecer incentivos económicos, así como una reglamentación y legislación coherente.

61. Muchas Partes señalaron la necesidad de facilitar el acceso directo a la financiación, incluidas la del FMAM y la financiación para el clima, a nivel local y nacional. A este respecto, algunas Partes pidieron que se utilizaran enfoques innovadores para movilizar recursos del sector privado, como el establecimiento de un fondo en una institución privada. Para asegurar la financiación temática, los países Partes afectados deberían elaborar proyectos específicos que pudieran financiarse y tuvieran un efecto tangible sobre el terreno.

62. Algunas Partes debatieron la necesidad de reducir los efectos en los recursos naturales velando por que el uso insostenible no condujera a la degradación de las tierras y por que la alineación de los PAN se ajustara a la planificación del desarrollo nacional.

63. Muchas Partes recordaron que la falta de capacidad era un problema y acogieron con agrado la mayor importancia atribuida a las necesidades de recursos para el fomento de la capacidad y el aumento de las investigaciones al respecto, también en el contexto de las estrategias de financiación integradas. Otras Partes pidieron apoyo y capacitación a nivel subregional.

64. Algunas Partes recordaron que los PAN debían prestar apoyo para la adopción de decisiones e incluir los instrumentos más avanzados a este respecto, por ejemplo datos georreferenciados. En este contexto, la determinación precisa de los recursos disponibles y necesarios debería formar parte integrante de los PAN.

65. Muchas Partes dijeron que la vigilancia de la OST debería integrarse en los sistemas nacionales de vigilancia ya existentes al margen de la Convención. Los sistemas de vigilancia deberían ayudar a fortalecer la capacidad y proporcionar aportaciones y apoyo técnico para la adopción de decisiones (en el contexto del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad).

3. Objetivo operacional 3 de la Estrategia

66. Muchas Partes recomendaron que se aumentaran la implicación y el liderazgo nacionales respecto de los sistemas de vigilancia de la DDTS, se invirtiera en el fomento de la capacidad y se redujera la brecha existente entre las necesidades de vigilancia a nivel local y a nivel nacional, a fin de aumentar la sostenibilidad a largo plazo de dichos sistemas.

67. Algunas Partes recomendaron que se sacara provecho de las lecciones aprendidas por los países donantes sobre los obstáculos y los desafíos experimentados al apoyar las iniciativas nacionales en materia de medio ambiente y vigilancia de la DDTS.

68. Algunas Partes recomendaron que los donantes invirtieran en sistemas de vigilancia de la DDTS para armonizar sus intervenciones a nivel nacional y local, a fin de evitar una duplicación de los esfuerzos y aumentar las sinergias de las inversiones.

69. Algunas Partes recomendaron que los países donantes siguieran prestando apoyo a actividades de lucha contra la DDTS sobre el terreno, centrándose en medidas mensurables de lucha contra la desertificación que pudieran vigilarse eficazmente.

70. Algunas Partes recomendaron que se empleara una vigilancia basada en los ecosistemas, que incorporara los factores socioeconómicos causantes de la degradación de las tierras como un enfoque eficaz de vigilancia de la DDTS.

71. Algunas Partes recomendaron que se reforzara la coordinación y la comunicación entre las entidades de enlace de las convenciones de Río para incrementar la implicación nacional y la eficiencia en la aplicación.

C. Examen de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención, incluidos el objetivo estratégico 4 y el objetivo operacional 5 de la Estrategia y los resultados de la sesión de diálogo abierto

1. Objetivo estratégico 4 y objetivo operacional 5 de la Estrategia; e inversiones y compromisos financieros relacionados con la aplicación de la Convención

72. Algunas Partes acogieron con satisfacción los resultados del análisis de las corrientes financieras relativos al objetivo estratégico 4, el aumento del número de países que habían establecido marcos de inversión integrados (MII) y el aumento de los compromisos directamente relacionados con los objetivos de la CLD. Estas Partes también

instaron a seguir perfeccionando los instrumentos de comunicación de información y el análisis preliminar, y a reflexionar sobre la forma en que podrían acelerarse los progresos en el establecimiento de MII.

73. En este sentido, algunas Partes instaron a las instituciones de la Convención a definir indicadores más específicos con el objetivo de obtener datos fiables para evaluar la dinámica del proceso y contribuir a la recopilación de datos de distintas fuentes.

74. Muchas Partes observaron que la falta de recursos financieros seguía siendo el factor que más limitaba la aplicación de la Convención.

75. Algunas Partes pidieron una orientación clara sobre los mecanismos financieros de la Convención que ayudara a los países afectados a obtener los recursos necesarios. Otras Partes pidieron un sistema de control de la información que ayudara a identificar las oportunidades de financiación para, entre otras cosas, ejecutar proyectos multisectoriales.

76. Muchas Partes señalaron la enorme importancia de la financiación interna y, a este respecto, dieron ejemplos de fondos ambientales que ya prestaban apoyo a una ordenación sostenible e integrada del medio ambiente.

77. Muchas Partes destacaron los considerables recursos humanos y financieros necesarios para presentar información, por ejemplo sobre los compromisos financieros y los indicadores conexos. Algunas Partes mencionaron el limitado apoyo recibido durante el último ejercicio de presentación de informes y señalaron que muchas Partes no habían presentado informes por falta de capacidad y por no disponer de financiación suficiente.

78. Muchas Partes recordaron la relación entre la existencia de un PAN alineado y la eficacia del proceso de presentación de informes. A este respecto, algunas Partes señalaron que la limitada cantidad de países que presentaban información podía deberse también a la limitada cantidad de países que disponían de PAN alineados.

79. Muchas Partes instaron a los países Partes desarrollados, al FMAM y al Mecanismo Mundial (MM) a aumentar sus contribuciones financieras para permitir a los países Partes afectados mejorar sus sistemas de presentación de informes y entender y utilizar mejor los indicadores de impacto.

80. Muchas Partes reconocieron que el proceso de financiación del FMAM para actividades de apoyo era demasiado largo y complejo y debía mejorarse. A este respecto, muchas Partes instaron al FMAM a evaluar y mejorar sus procesos internos para garantizar que los países que cumplieran los requisitos para ello recibieran los fondos a tiempo. También instaron a las instituciones de la Convención a facilitar el acceso a esos fondos, estableciendo una comunicación eficiente y oportuna con los organismos de realización para que estos fueran conscientes de las necesidades financieras del proceso de la CLD.

81. Algunas Partes pidieron a las instituciones de la Convención que estudiaran la posibilidad de establecer mecanismos financieros nuevos que permitieran a los países cumplir los requisitos de presentación de informes.

82. Muchas Partes también instaron al FMAM a conseguir recursos adicionales y a facilitar el acceso en el marco de la sexta reposición del Fondo.

83. Muchas Partes subrayaron la importancia de fomentar la capacidad necesaria para la movilización de recursos y pidieron al FMAM, el MM y otros asociados que intensificaran sus esfuerzos a ese respecto.

84. Algunas Partes recomendaron que se diera prioridad a los PAN alineados con la Estrategia en la asignación de recursos, y pidieron al MM que facilitara la movilización de recursos para las iniciativas incluidas en los PAN.

85. Algunas Partes opinaron que el MM debería movilizar recursos suficientes para desempeñar su mandato, también de fuentes de financiación innovadoras. Algunas otras Partes pidieron que las recomendaciones formuladas a raíz de las evaluaciones internas del MM se tuvieran en cuenta en su labor futura respecto de las estrategias de financiación integradas (EFI) y los MII.

86. Muchas Partes recomendaron que los esfuerzos se centraran en aplicar las decisiones relativas a los arreglos institucionales para que el MM pudiera empezar a funcionar cuanto antes.

87. Muchas Partes destacaron la importancia de atraer fondos privados para aplicar la Convención. La voluntad política, los incentivos, las consideraciones económicas de peso, las asociaciones entre el sector público y el sector privado y las asociaciones de cooperación triangular eran algunas de las cuestiones que deberían considerarse para crear un entorno propicio que permitiera al sector privado y a los nuevos donantes colaborar en inversiones que posibilitaran la OST. Al mismo tiempo, algunas Partes destacaron la necesidad de establecer condiciones que evitaran las externalidades negativas.

88. Algunas Partes recomendaron que en la evaluación de mitad de período de la Estrategia se prestara particular atención a la evaluación de los órganos subsidiarios y las instituciones de la Convención, con vistas a imprimir más dinamismo y eficacia a los procesos de la Convención. Algunas otras Partes pidieron que se determinaran y evaluaran las consecuencias financieras de la aplicación de la Estrategia.

89. El Grupo de América Latina y el Caribe señaló la necesidad de contratar a su oficial del MM para la región, a fin de poder reiniciar los procesos de movilización de recursos y apoyo a los países.

90. Muchas Partes señalaron su preocupación por los análisis incluidos en la documentación oficial, dado el número relativamente bajo de informes presentados.

2. Resultados de la sesión de diálogo abierto sobre la función de las organizaciones de la sociedad civil en la movilización de recursos financieros para apoyar la aplicación de la CLD mediante el establecimiento de alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales

91. Muchas Partes y otros interesados⁴ reconocieron el importante papel desempeñado por las OSC en la aplicación de la CLD a todos los niveles, incluida su participación en medidas educativas y de sensibilización sobre la DDTs.

92. Muchas Partes recomendaron que se hiciera participar a las OSC en los órganos de coordinación nacionales, y señalaron que esos mecanismos se establecían como plataformas de múltiples interesados, con la participación de entidades gubernamentales, OSC y otros asociados, y, en algunos casos, podían facilitar los enfoques sinérgicos con otras convenciones y convenios sobre el medio ambiente.

93. Algunas Partes y OSC expresaron la necesidad de fomentar la capacidad de las OSC, en particular en lo referente a la movilización de recursos y el acceso a los fondos, entre ellos el FMAM (para proyectos de tamaño mediano).

94. Algunas Partes instaron al MM, el FMAM y otros donantes a que aportaran fondos para que las OSC llevaran a cabo proyectos a nivel nacional.

⁴ Representantes de organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, entre ellas ONG.

95. Muchas Partes señalaron que las OSC ya estaban colaborando con el sector privado para movilizar recursos y que, en ese sentido, podían ayudar a tender puentes entre las entidades gubernamentales y el sector privado. Algunas Partes recomendaron que las OSC compartieran con las autoridades nacionales sus conocimientos y sus experiencias de éxito con respecto al sector privado.
96. Muchas Partes destacaron que las OSC contribuían de manera importante a vincular a las comunidades locales y otros interesados pertinentes con los encargados de formular las políticas.
97. Algunas Partes señalaron la importancia de establecer lazos de asociación Sur-Sur y Norte-Sur entre las OSC.
98. Muchas Partes expresaron preocupación por el escaso número de OSC presentes en el CRIC 11 y recomendaron que se estudiaran formas de lograr una mayor participación de la sociedad civil en las reuniones de la CLD.
99. Muchas Partes alentaron a los países Partes a consolidar las alianzas con las OSC y a facilitar una estrecha colaboración entre su entidad de enlace nacional y la sociedad civil como función complementaria.
100. Muchas Partes destacaron la necesidad de hacer participar a las OSC en el proceso de presentación de informes. Estas organizaciones podían prestar apoyo a las entidades de enlace nacionales, facilitando y verificando la información relativa a los indicadores del desempeño. Algunos países señalaron que tal vez fuera necesario desarrollar la capacidad de algunas organizaciones.
101. Algunas Partes observaron que debían adoptarse medidas para facilitar la participación de las OSC en el proceso de presentación de informes, por ejemplo adaptando las plantillas del portal del PRAIS.
102. Algunas Partes, y las propias OSC, expresaron preocupación por el escaso número de OSC acreditadas ante la CP (tras la aplicación de la decisión 5/COP.10) y destacaron la necesidad de alentar a más organizaciones de este tipo a obtener la condición de observadoras ante la CP.
103. Algunas Partes expresaron preocupación por los mecanismos establecidos en virtud de la decisión 5/COP.10, que limitaban la representación en el comité de selección de las OSC a las organizaciones acreditadas de los cinco anexos de aplicación regional. Las Partes propusieron que el comité estuviera integrado, en cambio, por representantes de OSC en los grupos regionales y los grupos de intereses, a fin de asegurar una representación más equitativa y equilibrada.
104. Algunas Partes mencionaron que las redes de OSC eran asociados importantes a nivel nacional y regional, y otras expresaron la necesidad de contar con una sólida red mundial de organizaciones de este tipo que trabajaran en las cuestiones relativas a la DDTS.
105. Algunas Partes y otros interesados⁵ hicieron referencia a las posibilidades de acceso de las OSC a fuentes de financiación innovadoras, como el mercado del carbono o los fondos para el clima.
106. Algunas Partes señalaron la necesidad de seguir reforzando las comunicaciones entre las OSC y las instituciones de la Convención.

⁵ Véase la nota 4 *supra*.

D. Examen de las prácticas óptimas

1. Identificación de las bases de datos y las instituciones recomendadas

107. Muchas Partes valoraron el interés mostrado por las instituciones que habían respondido a la convocatoria de expresiones sobre las prácticas óptimas. Algunas Partes pidieron más información sobre la labor y los logros de esas instituciones, en particular en lo que respectaba a la base de datos sobre prácticas óptimas en materia de tecnologías de OST, incluida la adaptación.

108. Mientras que algunas Partes expresaron preocupación por la multitud de servicios similares disponibles y por su fragmentación, otras Partes recomendaron consolidar, y facilitar en un repositorio centralizado de prácticas óptimas o mediante una iniciativa de intercambio de datos, la información relativa a las prácticas óptimas en materia de OST, para evitar la duplicación y permitir la comparación entre países. A este respecto, muchas Partes pidieron que se adoptara un enfoque integrado, que aprovechara las sinergias y permitiera la cooperación entre las instituciones participantes en la convocatoria.

109. Algunas Partes señalaron la necesidad de adaptar las prácticas óptimas a las necesidades y los contextos locales, y recomendaron que esas prácticas fueran revisadas por los expertos, las comunidades locales y los usuarios finales para confirmar que la información comunicada correspondiera, efectivamente, a prácticas óptimas, sobre todo en los contextos locales.

110. Algunas Partes destacaron la importancia de documentar la eficacia con que se aplicaban las prácticas óptimas y recomendaron supervisar la aplicación de las prácticas óptimas de OST sobre el terreno. Esta información debería incluirse en la base de datos para aumentar su eficacia.

111. Muchas Partes señalaron la importancia de que los usuarios finales tuvieran acceso a las prácticas óptimas y recomendaron que se utilizaran herramientas adecuadas de comunicación multilingüe.

112. Algunas Partes expresaron preocupación por el hecho de que las prácticas óptimas no se hubieran vinculado con los conocimientos y la capacidad locales o el potencial de las tierras, y recomendaron que se invitara a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) a examinar las estrategias a fin de dar solución a este problema.

2. Accesibilidad de la información

113. Algunas Partes expresaron preocupación acerca de la confidencialidad de los datos introducidos y destacaron la necesidad de aplicar disposiciones de propiedad intelectual para proteger las innovaciones comunicadas como prácticas óptimas.

114. Muchas Partes reconocieron que el hecho de hacer públicos y fácilmente accesibles los datos notificados a través del portal del PRAIS reportaría numerosos beneficios, entre los que cabía mencionar la posibilidad de establecer contacto con otros foros y procesos ambientales, de crear conciencia y de promover los enfoques de OST. A este respecto, muchas Partes valoraron la determinación de los elementos de una política de acceso a los datos y pidieron a la secretaría que siguiera analizando las prácticas y políticas de otros convenios y convenciones y de los órganos multilaterales.

E. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes, incluida la aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia

1. Examen del proceso iterativo relacionado con la evaluación de la aplicación, incluidos los indicadores del desempeño, la metodología y los procedimientos para la presentación de informes

115. Muchas Partes pidieron al CCT y al CRIC que siguieran estudiando las formas de perfeccionar los indicadores, prestando particular atención a los criterios e-SMART (económico, específico, mensurable, alcanzable, pertinente y sujeto a un plazo determinado), y que simplificaran las plantillas para la presentación de información a fin de reducir la carga general que dicha presentación suponía para las Partes y otras entidades informantes.

116. Muchas Partes recomendaron que se participara más estrechamente en la evaluación de mitad de período de la Estrategia, como una oportunidad de superar las dificultades experimentadas para poner en marcha la Estrategia, y que se informara sobre su aplicación, en particular sobre la pertinencia de sus indicadores, la frecuencia de la presentación de informes y la eficacia del proceso de examen.

117. Algunas Partes recomendaron que se mejorara el formato actual de los informes para poder utilizarlos como herramientas eficaces de comunicación, sensibilización y promoción a nivel nacional e internacional.

118. Algunas Partes pidieron que se ampliaran los períodos sobre los que se informaba y se modificara la frecuencia de la presentación de informes, para responder mejor a los requisitos y los ciclos de presentación de informes y a la sensibilidad de los indicadores.

119. Algunas Partes recomendaron que se siguiera mejorando el portal del PRAIS para resolver algunos problemas técnicos experimentados durante el ejercicio de presentación de informes en curso, facilitar el uso de la plataforma y aumentar la accesibilidad lingüística.

120. Algunas Partes recomendaron que se estudiaran mecanismos y procedimientos para estudiar la información contenida en los informes antes de que el CRIC la examinara, como se hacía en otras convenciones y convenios ambientales.

121. Algunas Partes recomendaron que se crearan sistemas nacionales de información para mejorar la vigilancia nacional y la correspondiente presentación de informes.

122. Algunas Partes recomendaron que dentro del portal del PRAIS se crearan apartados específicos para informar sobre indicadores suplementarios y/o sobre las medidas concretas adoptadas por los países para combatir la DDTs.

2. Aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre el perfeccionamiento de los indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia

123. Algunas Partes recomendaron que se acrecentara la eficiencia del proceso de presentación de informes utilizando las fuentes de datos disponibles a nivel internacional para introducir información preliminar en los informes nacionales sobre los indicadores de impacto y desplazando así el centro de atención de la adquisición de datos a su interpretación. Estos pasarían a ser de hecho los indicadores por defecto, que las Partes

podrían aceptar, rechazar o sustituir con indicadores basados en sus propias fuentes de datos.

124. Algunas Partes recomendaron que los países Partes afectados dedicaran sus esfuerzos a utilizar e integrar los indicadores de impacto generados a nivel local en sus PAN.

125. Algunas Partes recomendaron que se elaboraran nuevas orientaciones sobre la forma de utilizar los sistemas de clasificación de la cubierta terrestre ya establecidos y reconocidos a nivel internacional para los fines de la presentación de informes.

126. Algunas Partes tomaron nota del informe del GAEET sobre los progresos realizados y de las recomendaciones contenidas en el documento ICCD/CRIC(11)/14.

F. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

Enfoque y proceso normalizados propuestos para la elaboración de los marcos normativos de promoción; y marco normativo de promoción propuesto sobre la cuestión de la sequía y la escasez de agua

127. Muchas Partes destacaron la importancia de consolidar los esfuerzos destinados a mitigar los efectos de la sequía, sobre todo en lo que respectaba a la seguridad alimentaria, y recomendaron que la secretaría y los órganos de la CLD reforzaran la interfaz de la ciencia y la política, centrándose en la sequía (incluida la escasez de agua).

128. Algunas Partes destacaron la importancia de incorporar el marco normativo de promoción (MNP) sobre la sequía (incluida la escasez de agua) a los esfuerzos internacionales en curso de los organismos de las Naciones Unidas, como se había señalado ya en una gran cantidad de foros y acuerdos mundiales.

129. Algunas Partes reconocieron la pertinencia del resultado de la Reunión de Alto Nivel sobre la política nacional relativa a la sequía, organizada conjuntamente por la OMM, la FAO y la secretaría de la CLD.

130. Muchas Partes exhortaron a los asociados para el desarrollo, el FMAM, los bancos de desarrollo regionales e internacionales y otras instituciones financieras a que prestaran asistencia a la secretaría y al proceso de la Convención proporcionando recursos adicionales suficientes, asequibles y oportunos para llevar a la práctica el MNP sobre la sequía (incluida la escasez de agua).

131. Muchas Partes recomendaron que la CP aprobara el MNP sobre la sequía (incluida la escasez de agua). Varios países mencionaron la necesidad de afrontar los efectos de la sequía, sobre todo a nivel nacional.

132. Muchas Partes reconocieron la importancia de elaborar políticas nacionales de gestión de la sequía y de incorporarlas a los planes y mecanismos existentes, especialmente a los PAN.

133. Algunas Partes señalaron la necesidad de desarrollar sistemas de alerta temprana, o mejorar los ya existentes, para vigilar la sequía y compartir la información con los agricultores y demás interesados.

134. Algunas Partes apoyaron la idea de elaborar políticas nacionales de gestión de la sequía, de incorporarlas a los PAN y los programas de acción subregionales como principal forma de aplicarlas, y de documentar las experiencias para los siguientes ciclos de presentación de informes.

135. Algunas Partes mencionaron la necesidad de integrar los planes de preparación para casos de sequía en enfoques más amplios de OST, por ejemplo de gestión de los recursos y ordenación del agua y/o las cuencas hidrográficas.

136. Algunas Partes expresaron la necesidad de aumentar la inversión en distintas medidas de ordenación sostenible de las tierras degradadas, para ayudar a los productores locales de alimentos a adaptarse mejor a la sequía.

137. Muchas Partes abogaron por desarrollar y reforzar las redes existentes sobre la ordenación de las tierras para apoyar el intercambio de información, la coordinación y la creación de asociaciones sobre las cuestiones de la sequía y la escasez de agua a nivel comunitario.

138. Muchas Partes pidieron que se fortalecieran los programas de fomento de la capacidad para la gestión de la sequía y que se establecieran asociaciones, centrándose en las comunidades locales y las organizaciones de base comunitaria. Algunas otras Partes recomendaron que se estableciera un plan de fomento de la capacidad en materia de género y se facilitaran fondos suficientes para llevar a la práctica esos planes a nivel nacional.

139. Algunas Partes recomendaron que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género en el diseño de las políticas sobre la sequía y la degradación de las tierras.

140. Muchas Partes destacaron la necesidad de crear políticas y mecanismos para abordar la gestión del riesgo de desastres relacionados con la sequía.

141. Muchas Partes declararon que a nivel nacional debían fomentarse las sinergias entre los distintos convenios y convenciones pero que, a nivel mundial, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente debían mantener su independencia.

142. Algunas Partes expresaron la preocupación de que la adición de esferas de examen pudiera desviar la atención de las Partes del objetivo principal de fomentar la aplicación de la Convención sobre el terreno, y aumentar los costos.

143. Algunas Partes alentaron a la CLD y a sus Estados miembros a aprovechar las oportunidades brindadas por la recién creada IPBES, y señalaron la fecha límite del 5 de mayo de 2013 para presentar una solicitud al comité de selección.

IV. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a los temas 11 y 12 del programa

144. Las Partes tomaron nota de la documentación preparada por la secretaría en relación con los temas 11 (Progresos realizados en la aplicación de la decisión 6/COP.10) y 12 (Examen de la información relativa a la evaluación de mitad de período de la Estrategia) del programa.

V. Conclusión de la reunión

A. Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, con sus conclusiones y recomendaciones

145. En su 10ª, el 19 de abril de 2013, el Comité examinó el proyecto de informe sobre su 11ª reunión.

146. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Brasil, Burkina Faso, China, Italia, Noruega, la República Bolivariana de Venezuela, la República Islámica del Irán, Sudáfrica y Swazilandia.

147. A continuación, el Comité aprobó el proyecto de informe en su totalidad, en su forma oralmente revisada, y encargó al Relator que lo ultimara en consulta con la Mesa y la secretaría.

B. Clausura de la reunión

148. También en la misma sesión hicieron declaraciones los representantes de la Unión Europea, la Argentina (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), el Japón, Belarús (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para Europa Central y Oriental), Burkina Faso (en nombre del Grupo de los Estados de África), la República Islámica del Irán (en nombre del Grupo de Estados de Asia) y la República de Corea.

149. También hizo una declaración un representante de la ONG Environnement et développement du Tiers Monde (ENDA-TM), en nombre de las OSC.

150. El Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación formuló una declaración de clausura.

151. La Presidenta hizo unas observaciones finales y declaró clausurada la 11ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación.

Anexo

Documentos que tuvo ante sí el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 11ª reunión

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CRIC(11)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/2	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 1 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/3	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 2 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/3/Corr.1	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 2 de la Estrategia. Nota de la secretaría. Corrección
ICCD/CRIC(11)/4	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 3 de la Estrategia. Nota de la secretaría

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CRIC(11)/5	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre el objetivo operacional 4 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/6	Evaluación de la alineación de los programas de acción y de su aplicación conforme a la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/7	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de las entidades informantes subregionales y regionales. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/8- ICCD/CST(S-3)/6	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados en relación con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/8/Corr.1- ICCD/CST(S-3)/6/Corr.1	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados en relación con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia. Nota de la secretaría. Corrección
ICCD/CRIC(11)/9	Aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre el examen y la evaluación de la información científica presentada por las Partes y otras entidades informantes, en particular sobre los indicadores de impacto relacionados con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/10	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo estratégico 4 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/11	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como del Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 5 de la Estrategia. Nota de la secretaría

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CRIC(11)/12	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como del Mecanismo Mundial, sobre las corrientes financieras para la aplicación de la Convención. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/13	Examen de las prácticas óptimas: accesibilidad de la información relativa a las prácticas óptimas. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/13/Add.1	Examen de las prácticas óptimas: accesibilidad de la información relativa a las prácticas óptimas. Adición. Lista de instituciones y organizaciones interesadas en ayudar al CRIC a recopilar y difundir las prácticas óptimas para la aplicación de la Convención. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/14	Aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre la mejor forma de medir los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/15	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/16	Propuesta de un proyecto de enfoque y proceso normalizados para la formulación de un marco normativo de promoción. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/17	Marco normativo de promoción sobre la cuestión temática de la sequía, incluida la escasez de agua. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/18	Progresos realizados en la aplicación de la decisión 6/COP.10. Nota de la secretaría
ICCD/CST(S-3)/INF.1- ICCD/CRIC(11)/INF.1	Information for participants. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(11)/INF.2	Mid-term evaluation of The Strategy: Update on the process. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(11)/INF.3	Glossary for performance and impact indicators, financial flows and best practices. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(11)/INF.4	Status report on the 2012-2013 reporting and review process. Note by the secretariat

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CRIC(11)/INF.5	Concept note for an action plan for 2012-2018 for promoting and strengthening relations with organizations, institutions and agencies in implementing recommendations emanating from the United Nations Environment Management Group: Global Drylands: a United Nations system-wide response. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(11)/INF.6	Outcomes and recommendations of the High-Level Meeting on National Drought Policy
ICCD/CRIC(11)/INF.7/Rev.1	List of participants
ICCD/CRIC(11)/MISC.1	Guidelines for the implementation of a data quality framework for the UNCCD process. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(11)/MISC.2	Survey on challenges and constraints faced during the 2012-2013 reporting and review process by Parties that could not submit their national report by 30 October 2012. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(11)/MISC.3	Provisional list of participants
ICCD/CRIC(11)/CRP.1	Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes. Información sobre los progresos realizados en la aplicación del párrafo 11 c) de la decisión 9/COP.10 sobre cualesquiera otras cuestiones y enfoques estratégicos nuevos que requirieran un marco normativo de promoción
